

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN
Y CIENCIA**

ACUERDO de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la prórroga hasta 2014 del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

El actual Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía abarca el período 2007-2011, con lo cual este año concluirá su vigencia. Es evidente que la actual situación económico-financiera internacional y de nuestro entorno más próximo ha afectado y sigue afectando de forma desfavorable y muy directa a algunos de los objetivos del modelo de destino. Una prórroga a 2014 posibilitaría alcanzar algunos de los objetivos planteados que, hoy por hoy, no son posibles.

Por otra parte, es difícil determinar el escenario presupuestario de las universidades, desde dos puntos de vista: cuantía de los recursos procedentes de la financiación pública que se destinarán a las Universidades Públicas de Andalucía y montante de los recursos propios que han de obtener las universidades interactuando con el tejido productivo. Se constata que el compromiso de financiación pública (el 1,05% del PIB p.m. regional, 70% del 1,5% del PIB p.m. regional) se ha cumplido por parte de la Junta de Andalucía. No obstante, los recursos privados (precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados) a captar por las Universidades Públicas andaluzas no han logrado cubrir el 0,45% del PIB (30% del 1,5% del PIB p.m. regional).

En 2010 se dio a conocer por el Ministerio de Educación el «Documento de reflexión sobre la mejora de las políticas de financiación de las universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del Sistema Universitario Español», elaborado por la Comisión Mixta de Financiación Universitaria, en el seno de la Estrategia Universidad 2015. En dicho documento se establecen orientaciones para el diseño de líneas estratégicas y directrices relativas a la financiación del sistema universitario español; para ello, incorporan distintas propuestas alternativas, que se someten a debate, sobre aspectos tan importantes para la financiación como son las becas y ayudas al estudio, los precios públicos y otros de indudable influencia sobre la financiación universitaria.

En la «Actualización del Programa de Estabilidad de España 2011-2014» se establece la estrategia global para salir de la crisis y sentar las bases de un crecimiento robusto y equilibrado a medio plazo, basada en una consolidación fiscal, y en una serie de reformas estructurales encaminadas a fomentar la mejora de la competitividad de la economía. Como consecuencia de ello, la ejecución de las políticas de financiación universitaria durante dichos ejercicios estará fuertemente condicionada. Así pues, la perspectiva para las políticas universitarias hasta 2014, es de estabilidad y racionalización. Ante esta situación es razonable plantear una prórroga del Modelo de Financiación hasta el citado año, aprovechando este período para afrontar las reformas estructurales y las mejoras en la gestión necesarias para la modernización e internacionalización del Sistema Universitario Andaluz.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 91.2 de Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, con informe favorable del Consejo Andaluz de Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2011,

ACUERDA

Primero. Aprobar la prórroga hasta final del ejercicio 2014, del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, aprobado mediante Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno.

Segundo. El Consejo Andaluz de Universidades podrá acordar la actualización y adaptación de los objetivos que intervienen en la financiación vinculada a resultados, adecuándolos al nuevo periodo y a las circunstancias actuales.

Se habrán de potenciar los indicadores relacionados con el fomento de la cultura emprendedora, igualdad de género, operatividad del sistema integrado de gestión de la calidad y de información universitaria.

Tercero. La financiación operativa a percibir por cada universidad resultará del cumplimiento de los correspondientes Contratos Programa y de las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. El presente Acuerdo surtirá efectos el mismo día de su firma.

Sevilla, 30 de diciembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ACUERDO de 27 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se formula la revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 (PISTA), actualmente en vigor, fue aprobado por Decreto 457/2008, de 16 de septiembre por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En este Plan se establecieron para el horizonte del año 2013, los objetivos y directrices básicas de las actuaciones en infraestructuras y transportes que han guiado desde 2007 la política autonómica en la materia.

Transcurrido más de la mitad del periodo de ejecución de la planificación, el Parlamento de Andalucía ha aprobado el 30 de junio de 2011, con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, una Resolución por la que se insta al Consejo de Gobierno a presentar una revisión del Plan que adecue sus contenidos a las actuales previsiones presupuestarias y refuerce las estrategias favorables a los modos de transporte más sostenibles.

De acuerdo con esta Resolución y con las conclusiones del Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan para el periodo 2007-2010, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del mismo, en su reunión del 14 de julio de 2011, ha acordado proponer la revisión del mismo.

La revisión del Plan viene requerida por la necesidad de ajustar sus contenidos al contexto económico y financiero que se ha conformado después de su aprobación. El documento debe actualizarse y adaptarse a la nueva situación y, de manera muy especial, debe reforzar su compromiso con las nuevas orientaciones establecidas por el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de integración ambiental y sostenibilidad y cambio del modelo productivo, convirtiéndose así en uno de los elementos fundamentales del proyecto Andalucía Sostenible.